

**LEY No 1107**

**LEY DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1989**

**JAIME PAZ ZAMORA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE MORENO.**

Se transfiere inmueble del Banco del Estado, situado en la calle Independencia esq. Ballivián de Montero, con destino al Instituto Tecnológico, dependiente de esa Universidad.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

**EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,**

**DECRETA:**

**Artículo Unico**

.- Autorízase la transferencia a título gratuito del inmueble situado en las calles "Independencia" esquina "Ballivián" de la ciudad de Montero, de propiedad del Banco del Estado, a favor de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno y con destino al funcionamiento del Instituto Tecnológico dependiente de dicha Universidad. La posesión del inmueble se realizará una vez que la escuela "Guillermo Krusbelt", se hubiese trasladado al nuevo local que el Fondo Social de Emergencia se encuentra habilitando para dicho establecimiento.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

Fdo. H. Gonzalo Valda Cárdenas, PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL.- H. Fernando Kieffer Guzmán, PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.- H. José Luis Carvajal Palma, SENADOR SECRETARIO.- H. José Taboada Calderon de la Barca, SENADOR SECRETARIO.- H. Luis Morgan López Baspineiro, DIPUTADO SECRETARIO.- H. Enrique Toro Tejada, DIPUTADO SECRETARIO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve años.

Fdo. Jaime Paz Zamora, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- Lic. Luis Fernando Terrazas L., MINISTRO DE FINANZAS.